

I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON
SECRETARIA

APRUEBA PARTICIPACION DEL
MUNICIPIO EN CORPORACION DE
DERECHO PRIVADO EN FORMACION.

DECRETO N°1013.-

SAN RAMON, 02.04.07.-

V I S T O S :

La Carta de fecha 18.12.06, del Secretario Ejecutivo de la Asociación Chilena de Municipalidades que invita a participar en la creación de una Corporación de Derecho Privada que se denominará Asociación Chilena de Municipalidades;

El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la sesión ordinaria N°72 celebrada el 08 de marzo 2007, en orden a aprobar la participación del Municipio en la Corporación antedicha;

Lo dispuesto en el art.129 y siguientes de la Ley N° 18.695;

Las facultades que me confieren los arts. 50 letra d), 120 y 630 letra i), del precitado Cuerpo Legal;

D E C R E T O :

APRUEBASE la participación de la Municipalidad de San Ramón en la creación de una Corporación de Derecho Privada que se denominará Asociación Chilena de Municipalidades.

ANOTESE

COMUNIQUESE

CUMPLASE

Y

ARCHIVASE



FRANCISCO JOSE ZUNIGA FIGUEROA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO SEGUNDO ISLA FARIAS
ALCALDE

PSIF/FJZF.

SECRETARIA MUNICIPAL/DIR. JURIDICA/DIR. CONTROL/A.CH.M./ ARCHIVO/
(aprue7)

I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON
SECRETARIA

C E R T I F I C A D O



FRANCISCO JOSE ZURIGA FIGUEROA,

Secretario Municipal de la I. Municipalidad de San Ramón, viene en certificar, que el H. Concejo Municipal en sesión ordinaria N°94, celebrada el 05 de julio de 2011, acordó ratificar su afiliación a la Asociación Chilena de Municipalidades, la cual data del tiempo de formación de dicho Organismo.-

Se extiende el presente documento a petición de la Asociación Chilena de Municipalidades ante la próxima entrada en vigencia de la Ley sobre Asociativismo Municipal y en cumplimiento de la indicación efectuada por la Contraloría General de la República sobre la materia.-

SAN RAMON, 22 de julio de 2011.
FJZF(cert21/3).